



Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires

1653

LA PLATA, 25 NOV. 2016



**VISTO** el expediente N° 2900-27670/16, del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de Juan Alberto DAVANCENS, como Director Ejecutivo en el régimen laboral de disposición permanente del Hospital Local Geriátrico para Crónicos "Cardenal Eduardo Francisco Pironio" de Rauch, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y



**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se efectúa, teniendo en cuenta que Hilda Edith ONREITA, cesó en dicho cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que dicha solicitud se efectuó de acuerdo a lo determinado por el artículo 9° de la Ley N° 11072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03, con excepción de las condiciones determinadas en el segundo párrafo de dicha norma legal, por contar el causante con la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo;

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento hospitalario, como así también que Juan Alberto DAVANCENS cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para cual ha sido propuesto;

Que es menester exceptuar la designación tramitada por el presente, de los alcances del artículo 1° del Decreto N° 618/16;



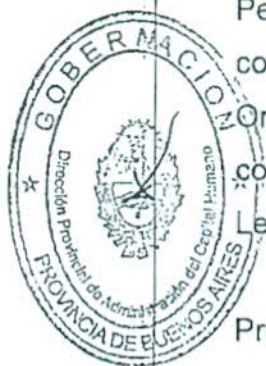


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Que dicha medida se efectúa a partir del 19 de mayo de 2016, conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que atento a ello, el profesional de referencia reservará el cargo que posee como Médico de Hospital "A" – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Local Geriátrico para Crónicos "Cardenal Eduardo Francisco Pironio" de Rauch, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Ejecutivo del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;



Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

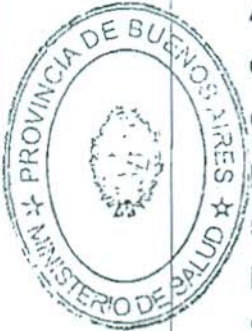
**DECRETA**




**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, de los alcances del artículo 1° del Decreto N° 618/16, la medida dispuesta por el presente.

*Poder Ejecutivo*


*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 2°.** Permitir en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, la designación, a partir del 19 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 11072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03, con excepción de las condiciones determinadas en el segundo párrafo de dicha norma legal, como Director Ejecutivo, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Local Geriátrico para Crónicos "Cardenal Eduardo Francisco Pironio" de Rauch, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Juan Alberto DAVANCENS (D.N.I. 13.503.087 - Clase 1959 - Legajo de Contaduría 305.735).



**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que a partir del 19 de mayo de 2016, el profesional mencionado en el artículo precedente, reserva el cargo que posee como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Local Geriátrico para Crónicos "Cardenal Eduardo Francisco Pironio" de Rauch, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.



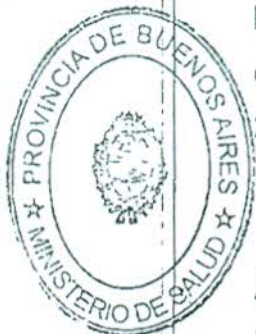
**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Local Geriátrico para Crónicos "Cardenal Eduardo Francisco Pironio" de Rauch - Programa: 0052 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida



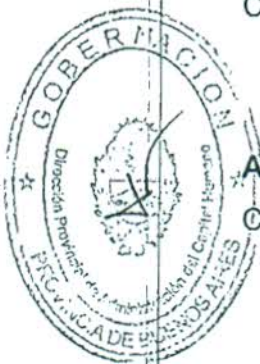
*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14807.



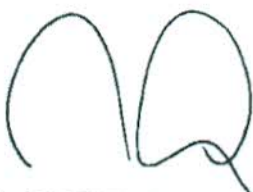
**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.




**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1653

  
Dra. ZULIA MORTIZ  
Ministra de Salud de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

  
MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires

